
Núm. 1854

Sábado 4

1845.

de enero.



AÑO TRECE.

Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Sección 1ª

Orden general del 28 de diciembre de 1844 en Palma.

El Sr. subsecretario del despacho de la Guerra, en 11 del actual traslada de Real orden al Esmo. Sr. capitán general de estas Islas lo siguiente:

»Esmo. Sr.—El Sr. ministro de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar dice en 5 y 7 del actual al de la Guerra lo que sigue.—Conmovido el ánimo de S. M. la Reina al oír la relación de las pérdidas y desastres, ocurridos recientemente en la Isla de Cuba por efecto del huracán de los días 4 y 5 de octubre último, y deseando dar una prueba del vivo interés con que mira la suerte de aquellos fieles habitantes, se ha dignado mandar que por los diferentes ministerios se abra una suscripción voluntaria, para acudir en lo posible á las necesidades mas urgentes de las víctimas de tamaña calamidad, y en su consecuencia S. M. la Reina ha tenido á bien suscribirse con setenta mil reales vellón; S. M. la Reina Madre veinte mil, y cada uno de los señores ministros con la de mil. De Real orden lo co-

municó á V. E., para su conocimiento y para que circulándose á las dependencias del Ministerio de su digno cargo tenga el mas cumplido efecto los filantrópicos deseos de S. M.—Con el fin de facilitar la recaudacion de la suscripcion abierta para acudir en lo posible á las necesidades mas urgentes de las víctimas del huracan ocurrido en la Isla de Cuba en los dias 4 y 5 de octubre último, se invitó al Banco español de San Fernando para que se hiciese cargo de esta recaudacion tanto en la corte como en las provincias por medio de sus comisionados, y habiendo convenido en ello, lo comunico á V. E. para su conocimiento y como una consecuencia de lo que manifesté á V. E. en oficio de 5 del corriente.”

En cumplimiento de lo prevenido en la preinserta Real orden, y deseando el Escmo. Sr. Capitan general secundar los piadosos y benéficos deseos de S. M. la Reina (Q. D. G.) en favor de los desgraciados habitantes de un pais, de que tan gratos recuerdos conserva; se ha suscrito por la cantidad de mil reales vellón que de su orden han sido entregados al comisionado del Banco español de San Fernando en esta plaza.

Los señores gefes de los cuerpos invitarán á sus subordinados á que contribuyan á tan filantrópico objeto con las cantidades que buenamente les sea dable; y la suma que recauden como producto de la suscripcion la entregarán á don Martin Mayol comisionado del referido banco.

Con respecto á los señores generales y brigadieres en cuartel, EE. MM. de plazas, oficiales de reemplazo, retirados y demas clases militares, los respectivos habilitados se encargarán del percibo de las suscripciones que se les entreguen; cuyo total importe pondrán tambien en poder del mismo comisionado.

Todo lo que se hace saber en la orden general para su exacto cumplimiento segun lo acordado por S. E.—El coronel gefe interino de E. M.—Conde de Poblaciones.—Escmo. Sr. general gobernador de esta plaza.

E. M. Seccion archivo.

Resultando vacante una plaza de torrero en la nombra da Atalaya de Albercuix del distrito de la villa de Pollensa, por fallecimiento del que la obtenia, ha dispuesto el Escmo. Sr. capitan general se anuncie en el Boletín oficial y demas periódicos de esta capital, para que los artilleros li-

cenciados à quienes acomodase dicho destino, puedan presentar sus solicitudes, que se recibirán en este E. M. por término de veinte dias; debiendo venir acompañadas de las licencias absolutas que hubieren obtenido los interesados, y certificación del Alcalde del pueblo del respectivo domicilio, que acredite su conducta, aptitud y demas circunstancias. Y en cumplimiento de lo mandado por S. E. se hace saber à los efectos espresados. Palma 3 de enero de 1845.—El coronel gefe interino de E. M.—Conde de Poblaciones.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Seccion de gobierno.—Circular.—*El señor Intendente militar de esta provincia con fecha 31 de diciembre último me dice lo siguiente:*

Paso à manos de V. S. la adjunta relacion de los individuos que deben rendir cuentas del tiempo que tuvieron à su cargo efectos de vestuario, equipo y calzado en el ejército de Aragon durante la última guerra civil; de los que habiéndolo verificado se hallan en el caso de tener que reintegrar à la hacienda militar algunas diferencias, y de los factores que no han presentado aun las de provisiones à fin de que en obsequio del mejor servicio y de los intereses del Estado, se sirva V. S. disponer su insercion en el Boletin oficial de esta provincia y prevenir al propio tiempo à los SS. Alcaldes constitucionales de la misma bajo la mas estrecha responsabilidad, que en caso de existir en su pueblo alguno ó algunos de los mencionados individuos le prevengan se presente inmediatamente en estas oficinas de Administracion militar à rendir las indicadas cuentas, dándose los mismos alcaldes directamente el oportuno aviso de quienes fueren para mi gobierno y demas que corresda.—Dios guarde à V. S. muchos años. Palma 31 de diciembre de 1844.—Manuel Robleda.—Sr. gefe superior politico de esta provincia.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial encargando à los alcaldes de los pueblos de esta provincia tenga por su parte el mas exacto y puntual cumplimiento bajo su mas estrecha responsabilidad, à cuyo fin, se inserta à continuacion la relacion que se acompaña. Palma 2 de enero de 1845.—Joaquín Maximiliano Gibert.

RELACION de los individuos que deben rendir cuentas del tiempo que tuvieron à su cargo efectos de vestuario, equipo y calzado en el ejército de Aragon duran-

te la última guerra civil, y de los que habiéndolo verificado se hallan en el caso de tener que reintegrar á la Administracion militar las diferencias de los que les resultaron existentes segun las mismas cuentas presentadas, como tambien de los factores que se hallan en descubierto de la presentacion de las de provisiones.

CLASES.—NOMBRES.

Capataz de brigada de Cordero, Antonio Perez.
 Idem idem de idem número 5, Joaquín Lopez.
 Idem de los ejércitos reunidos, Tomas Hernandez.
 Capataz, D. Francisco Picazo.
 Factor del centro, D. Antonio Estors.
 Idem idem, Francisco Cirujida.
 Idem idem, D. Antonio Martinez.
 Capataz de la 3ª brigada de Carros de Safont, Vicente Soler.
 Ayudante Factor, Andres Prieto.
 Capataz, Francisco Morales,
 Factor de Sarrion, D. Antonio Jaulí.
 Idem del Centro, D. Ezequiel Orta.
 Capataz de la brigada núm. 20 de Safont, D. José Botaro.
 Comisionado, D. Pascual Martin y Sevilla.
 Aposentador de la brigada del alto Aragon, don Miguel Vallo.
 Mozo de la brigada núm. 5 de Cordero, José Moran.
 Capataz de la brigada de id. núm. 30, Policarpo Gomez.
 Idem de id. núm. 9 de Safont, Miguel Laseña.
 Factor de Manresa, D. Gerónimo Grau.
 Idem del ejército del Centro, D. José Lacosta.
 Idem idem de idem, D. Pablo Artés.
 D. Juan Antonio Gimenez.
 Cabo de Sala de Alcorisa, don Andres Blas.
 Factor del Centro, D. Vicente Martinez.
 Guarda Ropa, D. Domingo Ponte.
 Encargado del hospital de Camarillas, D. Mariano Tomas.
 Capataz de Brigada, Miguel Laseña.
 Factor del Centro, Vicente Clarería.
 Carretero de Balanosa, Tomas Rodrigo.
 Factor del Centro, D. Felix Useleti.
 Comisionado, D. Miguel Sanchez.
 Factor del centro, D. Luis Rebollar.
 Idem idem, D. Vicente Martinez.
 Factor de Calatayud, D. Vicente Clareria.
 Capataz de la brigada número 4 de Safont, Francisco Lafuente.

Factor, D. Domingo Hernaudez.
 Capataz, José Botaro.
 Factor de Mora, D. Pedro Martín Leon.
 Idem de Ternel, D. Cristóbal Sancho.
 Idem de Fluena, D. José Castañeda.
 Idem de Aliaga, D. José García.
 Idem columna del alto Aragón, D. José Reguid.
 Idem idem, D. José Carrera.

Palma 31 de diciembre de 1844.—*Robleda.*

CONTADURIA DE RENTAS NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Sección de liquidación de créditos de Guerra y Hacienda.

Con arreglo á lo prevenido por la suprimida Junta de liquidación de la Deuda pública, ahora Direccion general, en su circular de 8 agosto de 1838, los individuos que á continuacion se espresan, sus herederos ó legítimos representantes se servirán personarse en esta oficina dentro el término de seis meses con el objeto de enterarse y prestar su conformidad en los respectivos ajustes formados por la misma, para poder luego proceder á expedir las certificaciones de alcance y demas operaciones consiguientes.

Cristóbal Boidoy.
 Domingo Rancevilla.
 Francisco Ramos.
 Francisco Femenia.
 Francisco Moll.
 Francisco Santos.

Palma 31 de diciembre de 1844.—*Gavino de Negro.*

D. Gregorio Alvarez Gonzalez, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Albacete y juez de primera instancia del partido de la ciudad de Palma.

Por el presente cito llamo y emplazo á Fernando Vínegas, hijo de Juan y de Ramon Sancho, natural de la ciudad de Sevilla, soldado que fue del regimiento de Sáhoya número seis, para que dentro de nueve dias que se le señalan por primer término, se presente en estas cárceles nacionales, á fin de tomar comunicacion y traslado de la sumaria que contra él se está formando sobre falsificacion de algunos documentos presentados por el mismo, bajo el nombre de Antonio de los Santos; que si así lo hace se le guardará y oirá justicia si la hubiere; y en su defecto se

seguirá la causa en su rebeldía. Y para que ignorancia no pueda alegar, se mandó fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad. Dado en Palma y juzgado de primera instancia a 2 de enero de 1845.—Gregorio Alvarez—P. S. M.—Miguel Servera.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan, durante la 2.^a quincena del mes de noviembre del año de 1844.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>din.</u>	<u>suel.</u>
Trigo, cuartera.	3	19	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem.	1	16	6
Garbanzos, idem.	5	2	”
Arroz, arroba.	1	12	”
Aceite, cuartan.	1	3	”
Vino, cuartín.	1	10	”
Aguardiente, idem.	4	10	”
Vaca, libra.	”	8	”
Carnero, idem.	”	8	”
Tocino, idem.	”	8	”
Trigo candeal, cuartera	”	19	”
Habas, idem.	3	15	”
Habichuelas, idem.	6	12	”
Guijas, idem.	3	12	”
Leña, quintal.	”	6	6
Carbon, idem.	1	3	4
Algarrobas, idem.	1	8	6
Almendron, idem.	13	1	6
Queso, idem.	17	10	”
Lana, idem.	13	10	”

Palma 1.^o de diciembre de 1844.—Ayamans.

Idem en el mercado de Manacor en la 1.^a quincena de diciembre.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	4	4	”
Centeno, idem.	”	”	”

			15
Cebada, idem	2	4	"
Garbanzos, idem	4	10	"
Arroz, arroba	1	11	4
Aceite, cuartan	1	2	6
Vino, cuartin	"	19	"
Aguardiente, idem.	4	4	"
Vaca, libra.	"	"	"
Carnero, idem 36 onzas.	"	7	"
Tocino, idem	"	"	"
Trigo candeal, cuartera.	5	"	"
Habas, idem.	2	17	"
Habichuelas, idem.	6	"	"
Guijas, idem.	3	"	"
Leña, quintal	"	3	"
Carbon, idem	1	"	"
Algarrobas, idem	"	"	"
Almendron, idem.	"	"	"
Queso, idem.	16	"	"
Lana, idem.	11	"	"

Manacor 15 de diciembre de 1844.—El alcalde, Jaime Mas.

Idem en el mercado de Inca durante la 1^a quincena del mes de diciembre.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera.	4	10	"
Centeno, idem.	"	"	"
Cebada, idem	2	2	"
Garbanzos, id.	4	7	"
Arroz, arroba.	1	11	3
Aceite, cuartan.	1	2	"
Vino, cuartin.	1	6	"
Aguardiente, idem	4	10	"
Vaca, libra.	"	"	"
Carnero, idem 36 onzas.	"	7	"
Tocino, idem	"	7	"
Trigo candeal, cuartera	4	16	"
Habas, idem	3	9	"
Habichuelas, idem.	6	3	"

Guijas, idem	3	3	”
Leña, quintal	”	4	6
Carbon, idem	”	18	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron, idem.	13	10	”
Queso, idem	”	”	”
Lana, idem.	”	”	”

Inca 16 de diciembre de 1844.—El alcalde, Juan Coll.

Idem en el mercado de Ciudadela durante la 1^a quincena del mes de diciembre.

<u>Medida y peso mallorquin.</u>	<u>Libras</u>	<u>suel.</u>	<u>din.</u>
Trigo, cuartera	4	13	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	2	2	”
Garbanzos, idem	5	8	”
Arroz, arroba.	1	4	8
Aceite, cuartan.	1	3	”
Vino, quarter	”	6	”
Aguardiente, idem.	”	”	”
Vaca, libra.	”	7	”
Carnero, idem.	”	6	”
Tocino, idem	”	”	”
Trigo candéal y xexa, cuartera.	5	4	”
Habas, idem.	2	12	”
Habichuelas, idem.	”	”	”
Guijas, idem.	2	6	”
Leña, quintal	”	5	”
Carbon, idem	1	”	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron idem.	”	”	”
Queso, idem.	”	”	”
Lana, idem.	”	”	”

Ciudadela 16 de diciembre de 1844.—El alcalde Francisco de Quadrado.



Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.